



Secretaría
**de Desarrollo
Sustentable**

**CATÁLOGO DE INFORMACIÓN
CLASIFICADA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CONSULTORÍA
Y CONTROL DE PROCESOS**

EXPEDIENTE O INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA	PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE CLASIFICA	FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL ACTO DE CLASIFICACIÓN	TIPO DE CLASIFICACIÓN (RESERVADA/ CONFIDENCIAL)	AUTORIDAD Y SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN	FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN	PLAZO DE RESERVA	FUNDAMENTO Y MOTIVACIONES LEGALES *
296/2014 Contencioso Administrativo	Todo el expediente	17/diciembre/2014	Reservada	Lic. Carla Cynthia Lilia Martínez Trejo, Directora General de Consultoría y Control de Procesos. Lic. Maribel Vázquez Ayala, Directora de Resoluciones Administrativas y Control de Procesos.	Dirección General de Consultoría y Control de Procesos Av. Palmira No. 10, Col. Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos.	7 años	Artículos 6, numeral 16; 9; 42; 43; 44; 47, numeral 2; 51, numeral 4; y 52 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos La clasificación se realiza porque se trata de expedientes que contienen juicios y procedimientos que se encuentran en trámite y aún no han causado ejecutoria, es decir, no existe todavía sentencia o resolución definitiva que pueda darse a conocer, de lo contrario, se entorpecerían las investigaciones, el desahogo de las pruebas y el curso normal del procedimiento.

165/2014 Contencioso Administrativo	Todo el expediente	17/diciembre/2014	Reservada	Lic. Carla Cynthia Lilia Martínez Trejo, Directora General de Consultoría y Control de Procesos. Lic. Maribel Vázquez Ayala, Directora de Resoluciones Administrativas y Control de Procesos.	Dirección General de Consultoría y Control de Procesos Av. Palmira No. 10, Col. Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos.	7 años	Artículos 6, numeral 16; 9; 42; 43; 44; 47, numeral 2; 51, numeral 4; y 52 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos La clasificación se realiza porque se trata de expedientes que contienen juicios y procedimientos que se encuentran en trámite y aún no han causado ejecutoria, es decir, no existe todavía sentencia o resolución definitiva que pueda darse a conocer, de lo contrario, se entorpecerían las investigaciones, el desahogo de las pruebas y el curso normal del procedimiento.

<p>178/2014 Contencioso Administrativo</p>	<p>Todo el expediente</p>	<p>17/diciembre/2014</p>	<p>Reservada</p>	<p>Lic. Carla Cynthia Lilia Martínez Trejo, Directora General de Consultoría y Control de Procesos.</p> <p>Lic. Maribel Vázquez Ayala, Directora de Resoluciones Administrativas y Control de Procesos.</p>	<p>Dirección General de Consultoría y Control de Procesos Av. Palmira No. 10, Col. Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos.</p>	<p>7 años</p>	<p>Artículos 6, numeral 16; 9; 42; 43; 44; 47, numeral 2; 51, numeral 4; y 52 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos</p> <p>La clasificación se realiza porque se trata de expedientes que contienen juicios y procedimientos que se encuentran en trámite y aún no han causado ejecutoria, es decir, no existe todavía sentencia o resolución definitiva que pueda darse a conocer, de lo contrario, se entorpecerían las investigaciones, el desahogo de las pruebas y el curso normal del procedimiento.</p>

<p>2695/2014-5 Amparo</p>	<p>Todo el expediente</p>	<p>17/diciembre/2014</p>	<p>Reservada</p>	<p>Lic. Carla Cynthia Lilia Martínez Trejo, Directora General de Consultoría y Control de Procesos.</p> <p>Lic. Maribel Vázquez Ayala, Directora de Resoluciones Administrativas y Control de Procesos.</p>	<p>Dirección General de Consultoría y Control de Procesos Av. Palmira No. 10, Col. Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos.</p>	<p>7 años</p>	<p>Artículos 6, numeral 16; 9; 42; 43; 44; 47, numeral 2; 51, numeral 4; y 52 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos</p> <p>La clasificación se realiza porque se trata de expedientes que contienen juicios y procedimientos que se encuentran en trámite y aún no han causado ejecutoria, es decir, no existe todavía sentencia o resolución definitiva que pueda darse a conocer, de lo contrario, se entorpecerían las investigaciones, el desahogo de las pruebas y el curso normal del procedimiento.</p>

2391/2014 Amparo	Todo el expediente	17/diciembre/2014	Reservada	Lic. Carla Cynthia Lilia Martínez Trejo, Directora General de Consultoría y Control de Procesos. Lic. Maribel Vázquez Ayala, Directora de Resoluciones Administrativas y Control de Procesos.	Dirección General de Consultoría y Control de Procesos Av. Palmira No. 10, Col. Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos.	7 años	Artículos 6, numeral 16; 9; 42; 43; 44; 47, numeral 2; 51, numeral 4; y 52 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos La clasificación se realiza porque se trata de expedientes que contienen juicios y procedimientos que se encuentran en trámite y aún no han causado ejecutoria, es decir, no existe todavía sentencia o resolución definitiva que pueda darse a conocer, de lo contrario, se entorpecerían las investigaciones, el desahogo de las pruebas y el curso normal del procedimiento.

01/1027/14-IV Laboral	Todo el expediente	17/diciembre/2014	Reservada	<p>Lic. Carla Cynthia Lilia Martínez Trejo, Directora General de Consultoría y Control de Procesos.</p> <p>Lic. Maribel Vázquez Ayala, Directora de Resoluciones Administrativas y Control de Procesos.</p>	<p>Dirección General de Consultoría y Control de Procesos Av. Palmira No. 10, Col. Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos.</p>	7 años	<p>Artículos 6, numeral 16; 9; 42; 43; 44; 47, numeral 2; 51, numeral 4; y 52 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos</p> <p>La clasificación se realiza porque se trata de expedientes que contienen juicios y procedimientos que se encuentran en trámite y aún no han causado ejecutoria, es decir, no existe todavía sentencia o resolución definitiva que pueda darse a conocer, de lo contrario, se entorpecerían las investigaciones, el desahogo de las pruebas y el curso normal del procedimiento.</p>